

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SIM-026-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO EDUCATIVO 2024.

No. CONTRATO	LP-SIM-026-2024									
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERIA									
CONTRATISTA	CONSORCIO EDUCATIVO 2024 NIT. 901.874.254-2. Represente: CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.685.544. Integrantes del consorcio: empresa CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S. identificada con NIT. 900.264.302-7, con una participación del 10%, la empresa DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES S.A.S., identificada con NIT. 901.706.520, con una participación del 30% y la señora CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA identificada con cédula de ciudadanía No. 30.685.544, con una participación del 60%									
OBJETO	ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA									
VALOR:	El valor del Contrato es por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$46.217.761.648,00), equivalentes a 35.552,1243 SMLMV para el año de suscripción del Contrato 2024 suma que se discrimina de la siguiente manera: ETAPA 1- DIAGNOSTICO Y GESTIÓN PREDIAL: MIL VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MESOS M/CTE (\$1.023.547.291,00) incluido costos directos e indirectos e IVA. ETAPA 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS: MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$1.401.663.978,00) M/CTE, incluido costos directos e indirectos e IVA. ETAPA 3 - OBRA: CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$43.792.550.379,00) M/CTE, como monto agotable.									
PLAZO:	VEINTITRES (23) MESES, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. En los estudios previos y anexo técnico del proceso de selección, se indicó el plazo por etapas, en los siguientes términos: <table><tr><th>ETAPA</th><th>PLAZO</th></tr><tr><td>ETAPA 1 - DIAGNOSTICO Y GESTIÓN PREDIAL</td><td>TRES (3) MESES contados a partir del acta de inicio.</td></tr><tr><td>ETAPA 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS</td><td>TRES (3) MESES contados a partir de la terminación del plazo de la etapa 1.</td></tr><tr><td>ETAPA 3 – OBRA</td><td>DIECISIETE (17) MESES contados a partir de la terminación del plazo de la etapa 2.</td></tr></table>		ETAPA	PLAZO	ETAPA 1 - DIAGNOSTICO Y GESTIÓN PREDIAL	TRES (3) MESES contados a partir del acta de inicio.	ETAPA 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS	TRES (3) MESES contados a partir de la terminación del plazo de la etapa 1.	ETAPA 3 – OBRA	DIECISIETE (17) MESES contados a partir de la terminación del plazo de la etapa 2.
ETAPA	PLAZO									
ETAPA 1 - DIAGNOSTICO Y GESTIÓN PREDIAL	TRES (3) MESES contados a partir del acta de inicio.									
ETAPA 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS	TRES (3) MESES contados a partir de la terminación del plazo de la etapa 1.									
ETAPA 3 – OBRA	DIECISIETE (17) MESES contados a partir de la terminación del plazo de la etapa 2.									

Entre los suscritos, a saber: **MUNICIPIO DE MONTERÍA**, identificado con Nit. No. 800.096.734 – 1, entidad territorial de orden local, representado en este acto por el señor DANIEL EDUARDO PATRÓN PÉREZ, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número No 10.772.542 de Montería, actuando en calidad de ALCALDE MUNICIPAL (E), de conformidad con lo dispuesto en el encargo conferido mediante Decreto

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SIM-026-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO EDUCATIVO 2024.

No. 0183 de fecha 6 de mayo de 2025, expedido por el Alcalde del Municipio, quien para los efectos del presente acto se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, el **CONSORCIO EDUCATIVO 2024**, identificado con NIT. 901.874.254-2, integrado por la empresa CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S. identificada con NIT. 900.264.302-7, con una participación del 10%, la empresa DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES S.A.S., identificada con NIT. 901.706.520, con una participación del 30% y la señora CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA identificada con cédula de ciudadanía No. 30.685.544, con una participación del 60% y representado por la señora **CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA** identificado con Cédula de ciudadanía No. 30.685.544, quien declara que ni ella ni los integrantes del consorcio que representa se encuentran inmersos en causales de inhabilidades e incompatibilidades para suscribir y validar el presente acuerdo, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente modificatorio No. 1 al contrato de obra pública No. LP-SIM-026- 2024, previo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, el MUNICIPIO DE MONTERIA, inició el correspondiente proceso de selección de contratista mediante licitación pública No. LP-SIM-026-2024 para ejecutar las obras de “ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA”, resultando adjudicatario el CONSORCIO EDUCATIVO 2024, con quien el día 1° de octubre de 2024 a través de la plataforma SECOP II, suscribió el contrato de obra pública No. LP-SIM-026-2024 cuyo objeto es la realización de “ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA”.
2. Que, el contrato de obra No. LP-SIM-026-2024 se celebró por un valor de CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$46.217.761.648,00), equivalentes a 35.552,1243 SMLMV para el año de suscripción del Contrato 2024 suma que se discrimina de la siguiente manera: **ETAPA 1- DIAGNOSTICO Y GESTIÓN PREDIAL**: MIL VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MESOS M/CTE (\$1.023.547.291,00) incluido costos directos e indirectos e IVA. **ETAPA 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS**: MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$1.401.663.978,00) M/CTE, incluido costos directos e indirectos e IVA. **ETAPA 3 - OBRA**: CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$43.792.550.379,00) M/CTE, como monto agotable y, un plazo de ejecución de VEINTITRES (23) MESES, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, tal como consta en las CLÁUSULAS 4 y 5 del anexo de condiciones contractuales.
3. Que en los estudios previos y anexo técnico del proceso de selección No. LP-SIM-026-2024 y que se constituyen en parte integral del contrato derivado del mismo, en cuanto al plazo se hizo distinción por etapas, así:

ETAPA	PLAZO
ETAPA 1 - DIAGNOSTICO Y GESTIÓN PREDIAL	TRES (3) MESES contados a partir del acta de inicio.
ETAPA 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS	TRES (3) MESES contados a partir de la terminación del plazo de la etapa 1.
ETAPA 3 - OBRA	DIECISIETE (17) MESES contados a partir de la terminación del plazo de la etapa 2.

4. Que, en fecha 6 de noviembre de 2024, se ordenó el inicio del contrato de obra No. LP-SIM-026-2024, mediante acta suscrita por la ingeniera IRIS MARGARETH SPATH CAMAÑO, en calidad de Secretaria de Infraestructura del Municipio de Montería, la señora CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA en su condición de representante del CONSORCIO

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SIM-026-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO EDUCATIVO 2024.

EDUCATIVO 2024 - (Contratista de Obra), el señor LAUREANO JOSE MENDOZA PEINADO, en calidad de representante del CONSORCIO INTEREDUCATIVO MONTERIA interventor de las obras derivadas del contrato de obra No. LP-SIM-026-2024 y, la arquitecta MAYRELY JANETTE REYNA RHENALS como apoyo a la supervisión de la Secretaría de Infraestructura. Particularmente en el acta de inicio suscrita, se hizo distinción que con ella se daba comienzo a la etapa 1 de dicho negocio jurídico; estableciéndose cómo fecha de recibo final de tal etapa el día 6 de febrero de 2025.

5. Que, en fecha 7 de febrero de 2025, se dio inicio de la etapa 2 del contrato de obra No. LP-SIM-026-2024, mediante acta suscrita por la ingeniera IRIS MARGARETH SPATH CAMAÑO, en calidad de Secretaria de Infraestructura del Municipio de Montería, la señora CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA en su condición de representante del CONSORCIO EDUCATIVO 2024 - (Contratista de Obra), el señor LAUREANO JOSE MENDOZA PEINADO, en calidad de representante del CONSORCIO INTEREDUCATIVO MONTERIA interventor de las obras derivadas del contrato de obra No. LP-SIM-026-2024, y, la arquitecta MAYRELY JANETTE REYNA RHENALS como apoyo a la supervisión de la Secretaría de Infraestructura. Particularmente en el acta de inicio de la etapa 2, se hizo distinción que con ella se daba comienzo a dicha etapa; estableciéndose cómo fecha de recibo final de la misma el día 7 de mayo de 2025.

6. Que, conforme al acta de inicio suscrita en fecha 6 de noviembre de 2024 y, el plazo de ejecución pactado, se tiene que, la fecha de terminación del contrato de obra No. LP-SIM-026-2024, es el día 06 de octubre de 2026.

7. Que, el CONSORCIO EDUCATIVO 2024, a través de su representante, esto es, señora CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA, presentó a la firma interventora y al Municipio de Montería en su calidad de entidad contratante por medio de oficio OF-IEM-036-25 adiado 5 de mayo de 2025 *“Solicitud de Modificación del contrato LP-SIM-026-2024 cuyo objeto es “ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA”*, particularmente requirió modificación al plazo de ejecución en el sentido de que, se amplié la etapa 2 del contrato, sin que ello implique ampliación del plazo total ni adición de recursos. Lo anterior se puede leer en oficio que a continuación se inserta:



Montería, 05 de mayo de 2025

Señores

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería
Supervisora

LAUREANO JOSE MENDOZA PEINADO
Representante Legal
Consortio Inter educativo Montería
Interventor

OF-IEM-036-25

Referencia: Solicitud de Modificación del contrato LP-SIM-026-2024 cuyo objeto es “ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA”.

CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA identificada con cédula de ciudadanía 30.685.544 de Cereté, actuando como representante legal del **CONSORCIO EDUCATIVO 2024** y en el marco del Contrato de Obra No LP-SIM-026-2024, me permito presentar a ustedes solicitud de modificación al contrato en los siguientes términos:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

1. Modificación del plazo con relación a la Etapa II del proyecto

De acuerdo con lo estipulado en el anexo técnico y demás documentos del contrato se llevó a cabo la fase I entre el 6 noviembre de 2024 y 6 de febrero de 2025, los productos correspondientes fueron aprobados por la interventoría y recibidos a satisfacción por la entidad. De conformidad con el acta de terminación etapa No1-diagnóstico y gestión predial suscrita el 6 de febrero de 2025.

Como alcance de la etapa I, la entidad estableció en el anexo técnico del proyecto lo siguiente:

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SIM-026-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO EDUCATIVO 2024.

15	IE JUAN XXIII – ESCUELA NUEVA EL VIDRIAL	ESTUDIO Y DISEÑO DE AULAS, BATERIA SANITARIA Y RESTAURANTE
16	IE PATIO BONITO – SEDE PRINCIPAL	ESTUDIO Y DISEÑO DE AULAS Y RESTAURANTE
17	IE PUEBLO BUJO – ESC RURAL MIXTA PALMIRA TUSA	ESTUDIO Y DISEÑO BLOQUE DE AULAS
18	IE PUEBLO BUJO – SEDE PRINCIPAL	ESTUDIO Y DISEÑO BLOQUE DE AULAS
19	IE RAFAEL NUÑEZ – SEDE PRINCIPAL	ESTUDIO Y DISEÑO BLOQUE ADMINISTRATIVO Y AULAS
20	IE SAN ANTERITO – ESC RURAL MIXTA DE MOCHILA	ESTUDIO Y DISEÑO BLOQUE DE AULAS Y CERRAMIENTO
21	IE SAN JOSE DE LOMA VERDE – SEDE PRINCIPAL	ESTUDIO Y DISEÑO BLOQUE DE AULAS
22	IE CAÑO VIEJO PALOTAL – ESC RURAL MIXTA SINCELEJITO	ESTUDIO Y DISEÑO BLOQUE DE AULAS
23	IE AGUAS NEGRAS – SEDE PRINCIPAL	ESTUDIO Y DISEÑO DE NUEVA SEDE
24	IE SANTA CLARA DE ASIS – SEDE PRINCIPAL	ESTUDIO Y DISEÑO BATERIA DE BAÑOS
25	IE LICEO MIGUEL ANTONIO CARO – SEDE PRINCIPAL	ESTUDIO Y DISEÑO BLOQUE DE AULAS
26	IE NUEVA ESPERANZA – ESC RURAL MIXTA ARROYON	ESTUDIO Y DISEÑO DE RESTAURANTE ESCOLAR Y BATERIA SANITARIA
27	IE SAN ISIDRO – ESC RURAL MIXTA EL CONGO	ESTUDIO Y DISEÑO BLOQUE DE AULAS
28	IE SAN ISIDRO – SEDE PRINCIPAL	ESTUDIO Y DISEÑO BLOQUE DE AULAS, AREA ADMINISTRATIVA Y BATERIA SANITARIA
29	IE TIGRE VILLA CLARETH – SEDE PRINCIPAL	ESTUDIO Y DISEÑO BLOQUE DE AULAS, ZONA ADMINISTRATIVA Y BATERIA SANITARIA



30	IE CRISTOBAL COLON – ESCUELA URBANA MIXTA EL PRADO	ESTUDIO Y DISEÑO DE NUEVA SEDE
----	--	--------------------------------

Hasta la fecha se cuenta con una avance de 76.18% de la etapa 2 (Estudios y Diseños) y un 4.53% del contrato, se hace importante mencionar que a la fecha no se han realizado la totalidad de los diseños previsto para esta etapa, toda vez que para avanzar en los mismos era necesario contar con la certificación de viabilidad y disponibilidad inmediata de los puntos de conexión de acueducto y alcantarillado emitida por la empresa **Veolia Aguas de Montería S.A E.S.P** e igualmente contar con la información de los puntos de localización de las acometidas existentes para las sedes educativas. Esta información fue remitida por la empresa de aguas de Montería el día 14 de abril de 2025, lo que generó demoras en la elaboración de los diseños de redes hidrosanitarias y drenaje de aguas lluvias razón por la cual a la fecha no se cuenta con la totalidad de los diseños elaborados.

Para el 7 de mayo de 2025 se plantea la entrega de los siguientes componentes:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
DISEÑOS Y PRESUPUESTO DE REDES HIDROSANITARIAS Y DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS	5
DISEÑO LUMINICO Y ELECTRICO	30
INFORMES GEOTECNICOS	30
DISEÑO ESTRUCTURAL	30
ESTUDIO DE AMENAZA VULNERABILIDAD Y RIESGO	5

Cabe resaltar que a la fecha se han realizado entregas parciales a la interventoría, sobre las cuales se han practicado mesas de trabajo y correcciones y que la propuesta realizada anteriormente hace referencia a la entrega de los documentos definitivos y acta parcial de avance, producto de las actividades desarrolladas a la fecha.

En este sentido el anexo técnico en la pág. 30 contempla las siguientes consideraciones para la etapa II

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SIM-026-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO EDUCATIVO 2024.

Así, por ejemplo, la Corte Constitucional, mediante sentencia C - 416 de 20122, expresó lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales:

“Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato³. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “[...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación

En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 20014, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación– pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.

En el caso del presente contrato, el parágrafo primero del numeral 4 del anexo técnico establece:

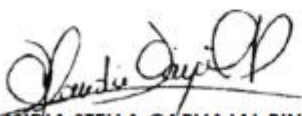
PARAGRAFO PRIMERO: Las etapas tienen establecidos unos plazos y dentro de ese periodo se deben surtir las obligaciones de resultado correspondientes. Sin embargo, el contratista podrá dar inicio anticipadamente a la II o III etapa si dispone de los requerimientos necesarios para la ejecución de aquellas, según el caso.

De lo anterior se concluye que la entidad contempla la posibilidad de modificación del contrato en cuanto al inicio o terminación de las etapas del proyecto, con el fin de avanzar en la ejecución del contrato de manera oportuna y evitar la afectación al plazo total del contrato.



Finalmente es necesario mencionar que, para la entrega de los estudios y diseños restantes se solicitan dos (02) meses y quince (15) días adicionales a la etapa de 2 de diseños, aclarando que, de acuerdo con la justificación técnica presentada, la modificación al anexo técnico que se está solicitando, no implica modificación al objeto del contrato suscrito y tampoco implica adición al mismo.

Cordialmente


CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA
RL CONSORCIO EDUCATIVO 2024

8. Que, adjunto al oficio antes descrito, se anexó por parte del CONSORCIO EDUCATIVO 2024 documento denominado “JUSTIFICACIÓN CRONOGRAMA”, en el que adicionalmente, se expusieron razones que sustentan el término requerido de prórroga para la etapa 2, lo cual se puede leer en imagen del mismo que a continuación se inserta:

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SIM-026-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO EDUCATIVO 2024.



JUSTIFICACIÓN CRONOGRAMA

De acuerdo con la ejecución de la Fase II (Estudios y Diseños) en la cual se esta realizando la entrega de los componentes de 1- personal técnico y profesional; 2- alquiler de equipos; 3- costos de ensayos; 4- costos de estudios, de los cuales a la fecha del presente documento se ha suministro lo siguiente información perteneciente a la fase ejecutada como son:

- Levantamiento Topográfico
- Estudios de suelos
- Diseños arquitectónicos
- Diseños eléctricos
- Diseños hidrosanitarios y drenaje de aguas lluvias

Información que fue entregada de acuerdo con lo consignado en el anexo técnico del contrato de la referencia.

Teniendo presente la oferta económica, se estableció el porcentaje de ejecución a la fecha de acuerdo con el siguiente corte, realizado en conjunto con la interventoría en referencia a los componentes ya ejecutados

COSTO DE PERSONAL						Plazo:	3,0 MES
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD (1)	VALOR MENSUAL (2)	COSTO TOTAL MES (3)	DEDICACION H-MES (4)	No. DE MESES (5)	TOTAL H-MES (6) = (4) X (5)
1 PERSONAL PROFESIONAL							SUBTOTAL (7) = (3) X (6)
1.01	Director De Consultoría	1,00	\$6.000.000,00	\$6.000.000,00	100%	3,00	3,00
1.02	Arquitecto	2,00	\$3.000.000,00	\$6.000.000,00	100%	3,00	3,00
1.03	Ingeniero Civil	2,00	\$3.000.000,00	\$6.000.000,00	100%	3,00	3,00
1.05	Profesional SG-SST	1,00	\$3.000.000,00	\$3.000.000,00	100%	3,00	3,00
							\$9.000.000,00
2 PERSONAL TECNICO							SUBTOTAL (7) = (3) X (6)
2.01	Secretaria De Oficina Principal	1,00	\$1.500.000,00	\$1.500.000,00	100%	3,00	3,00
2.02	Contador	1,00	\$3.000.000,00	\$3.000.000,00	100%	3,00	3,00
2.03	Topografo	1,00	\$2.500.000,00	\$2.500.000,00	100%	3,00	3,00
2.04	Cadeneros	1,00	\$1.300.000,00	\$1.300.000,00	100%	3,00	3,00
2.05	Conductor	2,00	\$1.500.000,00	\$3.000.000,00	100%	3,00	3,00
							\$9.000.000,00
						COSTO DE PERSONAL -	\$96.900.000,00
						FACTOR MULTIPLICADOR -	2,20
						TOTAL COSTO DE PERSONAL (CP) -	\$213.180.000,00
3 ALQUILER DE EQUIPOS							SUBTOTAL (7) = (3) X (6)
3.01	Vehiculo Campero 4x4 min 2000cc	2,00	\$7.000.000,00	\$14.000.000,00	100%	3,00	3,00
3.02	Alquiler de equipo de topografia	1,00	\$4.000.000,00	\$4.000.000,00	100%	3,00	3,00
							\$42.000.000,00
							\$12.000.000,00
						TOTAL COSTO DE EQUIPOS (CE) -	\$54.000.000,00

Dirección: CR 6 # 65 - 24 OF 506 CC place mall Montería Córdoba; Teléfono: 301 364 67 93; E mail: consorcio.edu2024@gmail.com

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SIM-026-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO EDUCATIVO 2024.



4 COSTOS ENSAYOS					
No.	DESCRIPCION	UNIDAD (1)	CANTIDAD (2)	COSTO UNITARIO (3)	SUBTOTAL (4) = (2) X (3)
4.01	EXPLORACIÓN CON ROTACIÓN PERCUSIÓN LAVADO	M	720,00	\$150.000,00	\$108.000.000,00
4.02	ENSAYO DE CLASIFICACIÓN (LÍMITES Y GRANULOMETRÍAS)	UND	549,00	\$50.000,00	\$27.450.000,00
4.03	ENSAYO DE PROCTOR MODIFICADO (INCLUYE GRANULOMETRIA Y LÍMITES)	UND		\$137.500,00	\$0,00
4.04	CONTENDOS DE MATERIAL ORGANICO, ENSAYOS COLORIMETRICOS	UND	6,00	\$49.500,00	\$297.000,00
4.05	CONTENIDO DE SALES SOLUBLES	UND		\$209.000,00	\$0,00
4.06	DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO	UND		\$341.000,00	\$0,00
4.07	PERMEABILIDAD EN CAMPO	UND		\$132.000,00	\$0,00
4.08	ENSAYO DE ESCLEROMETRIA	UND		\$77.000,00	\$0,00
4.09	ENSAYOS DE COMPRESION INCONFINADA SIMPLE	UND	130,00	\$90.000,00	\$11.700.000,00
4.10	ENSAYO DE CORTE DIRECTO	UND	6,00	\$400.000,00	\$2.400.000,00
4.11	ENSAYO CONSOLIDACIÓN	UND	6,00	\$500.000,00	\$3.000.000,00
4.12	ENSAYO DE PORCENTAJE DE EXPANSIÓN DE SUELOS COHESIVOS	UND	8,00	\$70.000,00	\$560.000,00
4.13	CBR DE CAMPO	UND	4,00	\$200.000,00	\$800.000,00
4.14	CBR DE LABORATORIO	UND		\$350.000,00	\$0,00
OTROS COSTO (CEN) =					\$154.207.000,00
5 COSTOS ESTUDIOS					
No.	DESCRIPCION	UNIDAD (1)	CANTIDAD (2)	COSTO UNITARIO (3)	SUBTOTAL (4) = (2) X (3)
5.01	DISEÑOS Y PRESUPUESTO DE REDES HIDROSANITARIAS Y DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS	UND	5,00	\$3.500.000,00	\$17.500.000,00
5.02	DISEÑO LUMINICO Y ELECTRICO INCLUYE PRESUPUESTO	UND	30,00	\$3.160.000,00	\$94.800.000,00
5.03	INFORMES GEOTECNICOS	UND	30,00	\$2.500.000,00	\$75.000.000,00
5.04	DISEÑO ESTRUCTURAL INCLUYE PRESUPUESTO	UND	30,00	\$4.000.000,00	\$120.000.000,00
5.05	DISEÑO Y PRESUPUESTO DE RED DE GAS	UND	0,00	\$3.500.000,00	\$0,00
5.06	ESTUDIO DE AMENAZA VULNERABILIDAD Y RESGO	UND	5,00	\$20.200.000,00	\$101.000.000,00
COSTOS ESTUDIOS (CEST) =					\$408.300.000,00
SUBTOTAL CP + CE + CEN + CEST + CC =					\$829.687.000,00
7 COSTOS IMPUESTOS Y LEGALIZACIONES					
No.	DESCRIPCION	UNIDAD (1)	CANTIDAD (2)	BASE GRAVABLE (3)	SUBTOTAL (4) = (2) X (3)
7.01	Estampilla RTE ICA 1%	%	1,0%	\$829.687.000,00	\$8.296.870,00
7.02	Estampilla JUSTICIA FAMILIAR 2%	%	2,0%	\$829.687.000,00	\$16.593.740,00
7.03	Estampilla UNIVERSIDAD DE CORDOBA 2%	%	2,0%	\$829.687.000,00	\$16.593.740,00
7.04	Estampilla PROCULTURA 1%	%	1,0%	\$829.687.000,00	\$8.296.870,00
7.05	Estampilla ADULTO MAYOR 2% (si el valor supera 3.850 UVT \$181.200.250)	%	2,0%	\$829.687.000,00	\$16.593.740,00
7.06	Estampilla PRODEPORTES 1%	%	1,0%	\$829.687.000,00	\$8.296.870,00
7.07	Polizas	%	0,7%	\$829.687.000,00	\$5.807.809,00
7.08	IVA	%	19,0%	\$829.687.000,00	\$157.640.530,00
OTROS COSTO (CIL) =					\$238.120.169,00
TOTAL COSTOS (CP + CE + CEN + CEST + CIL) =					\$1.067.807.169,00

Lo anterior corresponde al avance reportando dentro de la solicitud de modificación presentada mediante oficio No. IEM-036-2025 en fecha 05/05/2025, incluyendo el componente de costos de impuestos y legalizaciones los cuales hacen parte de la oferta económica, esto es 76.18% de la etapa II.

Partiendo de la información antes mencionada, el 23.82% restante por ejecutar de la fase II correspondería a los ítems 5.01 Diseños y presupuestos de redes hidrosanitarias y drenaje de aguas lluvias, 5.06 Estudios de vulnerabilidad y riesgo, en referencia a este último se tiene que a partir de la expedición de la Ley 523 del 2012 donde todos los municipios deben realizar los estudios de riesgos naturales durante la etapa de estudios y diseños su pudo evidenciar que es necesario realizar estudios de vulnerabilidad y riesgo a un total de 7 sedes adicionales generando un mayor número

Dirección: CR 6 # 65 - 24 OF 506 CC place mall Montería Córdoba; Teléfono: 301 364 67 93;
E mail: consorcio.edu2024@gmail.com

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SIM-026-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO EDUCATIVO 2024.



de estudios para este componente, los cuales para su presentación implican lo siguiente:

- Revisar las referencias recientes para establecer el estado de las obras de arte en evaluación de riesgo.
- Revisar la disponibilidad de la información existente, viabilidad técnica y económica.

Debido a esta complejidad implícita de estos estudios que determinan la estabilidad o inestabilidad de algunas instituciones el tiempo de estos estudios es mayor teniendo presente las variables a explorar (información hidrológica, información geográfica, suelos, cartografía temática, mapas de amenaza, procesamiento y valoración de datos), adicionalmente, a partir de la información generada de estos estudios determina las soluciones a presentar en los estudios y diseños hidrosanitarios y manejo de aguas lluvias, para los cuales se debe completar la siguiente información de acuerdo a lo consignado dentro del anexo técnico del presente contrato:

*** ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDROSANITARIOS**

Comprende el estudio y diseño de las redes hidráulicas, sanitarias, de drenaje superficial y subterráneo y demás estructuras, necesarias para el óptimo suministro de agua potable; el sistema de tratamiento; la evacuación y disposición de las aguas negras y lluvias de todas las estructuras y del proyecto en general. Para la elaboración de los diseños hidráulicos y sanitarios se deberá tener en cuenta las conexiones internas, externas y las redes principales del municipio. Se deberá propender por incluir un sistema de recolección de agua a partir de las cubiertas. También se debe tramitar la aprobación del proyecto Hidrosanitario ante la Empresa de servicios públicos respectiva (en caso de ser necesario). Los diseños Hidrosanitarios incluyen los diseños de las redes de distribución de agua potable y de alcantarillado de aguas lluvias y aguas negras, con sus respectivos empates (conexiones) con las tuberías existentes.

- ✓ En general se establecen como Normas de diseño las de la empresa prestadora del servicio de acueducto y alcantarillado, el Código Colombiano de Fontanería (NTC-1500) y la NSR-2010 de Colombia.
- Además de lo anterior, el Contratista deberá:
- ✓ Entregar las memorias de cálculo de la verificación, de los sistemas de desagües de aguas negras, lluvias y drenajes, sistema de suministro de agua potable, indicando los criterios, normas y metodología de diseño seguida.
- ✓ El Contratista deberá evaluar La red y el sistema de disposición final de Aguas Lluvias y Aguas negras con que cuentan los predios y en caso de requerirse una intervención de los mismos, presentar los diseños y recomendaciones constructivas correspondientes.

Dirección: CR 6 # 65 - 24 OF 506 CC place mall Montería Córdoba; Teléfono: 301 364 67 93;
E mail: consorcio.edu2024@gmail.com

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SIM-026-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO EDUCATIVO 2024.



- ✓ Cuantificación de las cantidades de obra, involucrando todas las actividades que se requieren para la construcción del proyecto. Se debe adjuntar memorias de cálculo.
- ✓ Elaboración de especificaciones técnicas.
- ✓ Elaboración de los planos de diseños, de acuerdo con lo indicado en el presente capítulo.
- ✓ Tramitar la aprobación del proyecto hidráulico y sanitario ante la Empresa.
- ✓ Prestadora del servicio en caso de requerirse de acuerdo al nivel de intervención.

*** ENTREGA DE LA INFORMACIÓN HIDROSANITARIA**

Planos y detalles constructivos: El Contratista deberá entregar el juego de planos correspondiente al diseño hidrosanitario, el cual deberá contener, todos los planos de redes y de detalles necesarios y suficientes para una debida comprensión y construcción del proyecto.

El Contratista deberá entregar:

- ✓ Planta general de tuberías de suministro, indicando longitudes de tramos, diámetros, especificación de materiales y demás información necesaria para la perfecta ejecución del proyecto.
- ✓ Plantas generales de tuberías de desagües de aguas negras, lluvias y drenajes, indicando longitudes de tramos, diámetros, especificación de materiales, cotas claves, pendientes, cajas y pozos de inspección, cotas de tapas y demás información necesaria para la completa información del proyecto.
- ✓ Cuadros de cantidades de obra de los elementos nuevos.
- ✓ Indicar las especificaciones de materiales, equipos requeridos y procedimientos constructivos.

Nota: La información contenida en los planos suministrados debe permitir la construcción del proyecto.

Firma,

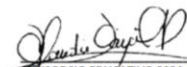

CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA
RL CONSORCIO EDUCATIVO 2024

- Anexo 1: Cronograma de Entregas

Dirección: CR 6 # 65 - 24 OF 506 CC place mall Montería Córdoba; Teléfono: 301 364 67 93;
E mail: consorcio.edu2024@gmail.com



PROYECTO		ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA			
CONTRATO		LP-SIM-026-2024			
EJECUCIÓN PRORROGA ETAPA II		2,5 MESES			
ACTIVIDADES	CANTIDAD	MES 1	MES 2	15 DIAS MES 3	
DISEÑOS Y PRESUPUESTO DE REDES HIDROSANITARIAS Y DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS	7,00	3,00	2,00	2	
ESTUDIO DE AMENAZA VULNERABILIDAD Y RIESGO	7,00	3,00	3,00	1	


CONSORCIO EDUCATIVO 2024
NIT: 901.874.254-2

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SIM-026-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO EDUCATIVO 2024.

9. Que, frente a la solicitud de modificación antes descrita, el CONSORCIO INTER EDUCATIVO MONTERÍA, se pronunció por medio de su representante, señor LAUREANO JOSE MENDOZA PEINADO, a través de oficio CIEM-059-2024 de fecha 5 de mayo de 2025. En su pronunciamiento, dio concepto favorable a la modificación requerida, particularmente, en cuanto a la prórroga de la etapa 2 del contrato de obra objeto de vigilancia – LP-SIM-026-2024, esto es, por un término de DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS. Así mismo, fue requerido por el CONSORCIO INTER EDUCATIVO MONTERÍA, que el contrato de interventoría No. CMA-SIM-031-2024 se modificara en los mismos términos del contrato de obra.

Del oficio en mención, se inserta imagen seguidamente:



CONSORCIO
INTEREDUCATIVO MONTERIA
NIT 901.882.082-6



CIEM-059-2024

Montería, 5 de mayo 2025

Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
ATN
MUNICIPIO DE MONTERÍA
ATN.: ING. IRIS SPATH CAMAÑO
Supervisor del contrato
Correo: s.infraestructura@monteria.gov.co
ATN: ARQ. LILIANA TIRADO.
Apoyo a la supervisión
Correo: infra.tiradosaez@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA LP-SIM-026-2024-ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

ASUNTO: RESPUESTA A COMUNICADO OF-IEM-036 -2025.

Cordial saludo,

De conformidad con las obligaciones contractuales, previstas en el contrato de interventoría al contrato de obra de la referencia, mediante el presente escrito se somete a consideración del MUNICIPIO DE MONTERÍA, el concepto de la Interventoría respecto a la solicitud realizada por el Contratista CONSORCIO EDUCATIVO 2024 mediante comunicación escrita OF-IEM-036 -2025. de fecha cinco (5) de mayo de 2025, por medio de la cual solicita una modificación al anexo técnico del contrato en el sentido de ampliar el plazo contemplado para la Etapa II del proyecto, para la entrega de los estudios, diseños y presupuestos faltantes, comunicado que hace parte integral del presente concepto.

A continuación, se exponen el análisis técnico y jurídico realizado por la interventoría a los argumentos presentados por el contratista con relación a la solicitud en comentario, luego de ello se emitirá el concepto a que haya lugar.

CONSIDERACIONES:

1. El contrato de obra de la referencia fue suscrito a través de la plataforma secop II el día 01 de octubre del 2024, con un plazo de ejecución total de veintitrés (23) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.
2. El acta de inicio del contrato de la referencia fue suscrita el día 06 de noviembre del 2024 con fecha de terminación del 06 de octubre del 2026.
3. Que el anexo técnico del contrato de obra estableció dentro de su plazo de ejecución contractual las siguientes etapas con sus respectivos plazos de ejecución:

ETAPA 1 – DIAGNOSTICO Y GESTIÓN PREDIAL: TRES (3) MESES
ETAPA 2 – ESTUDIOS Y DISEÑOS: TRES (3) MESES
ETAPA 2 – OBRA: DIECISIETE (17) MESES

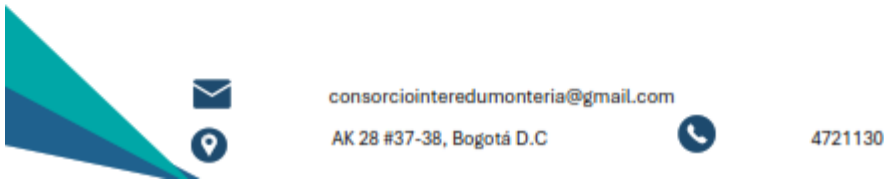
MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SIM-026-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO EDUCATIVO 2024.

CONCEPTO INTERVENTORÍA:

Producto del análisis efectuado, y en respuesta a la solicitud del contratista de obra CONSORCIO EDUCATIVO MONTERIA 2024, de aprobar la modificación al anexo técnico del contrato de obra, con relación al tiempo de ejecución de la Etapa 2 – Estudios y Diseños, al adicionar un plazo de dos meses y medio (2,5) meses como prórroga, la Interventoría emite un concepto favorable toda vez que resulta técnicamente posible ejecutar las actividades faltantes con rendimientos aceptables, durante el tiempo de adición solicitado por el contratista.

Solicitamos al contratista de obra que una vez sea formalizada por la entidad contratante la solicitud realizada, se haga entrega de un cronograma de ejecución detallado actualizado, que permita hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades contractuales establecidos.

Adicionalmente la Interventoría considera indispensable que se aprueben la modificación al contrato de Interventoría CMA-SIM-031-2024, por un plazo adicional de la Etapa 2 – Estudios y Diseños de dos meses y medio (2,5) meses, con el fin de realizar el seguimiento y control a las actividades ejecutadas por el contratista de obra y darle alcance al 100% de lo exigido contractualmente.



10. Que, de acuerdo con la solicitud de modificación al Contrato de Obra No. LP-SIM-026-2024 presentada por el CONSORCIO EDUCATIVO 2024, debidamente viabilizada por la firma interventora - CONSORCIO INTER EDUCATIVO MONTERÍA, la Secretaria de Infraestructura, ingeniera IRIS SPATH CAMAÑO, por medio de oficio C.I SIM-373-2025 de fecha 6 de mayo de 2025 remitido al señor Alcalde del Municipio de Montería, expuso los fundamentos presentados por parte del contratista de obra y de interventoría que, sustentan la pertinencia de modificar la CLÁUSULA No. 4 de dicho negocio jurídico y se recomendó la suscripción de tal actuación desde dicha dependencia.

A continuación, se insertan imágenes del oficio en cita:



Referencia 1: Contrato de obra pública No. LP-SIM-026-2024, cuyo objeto corresponde a los "ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

Referencia No. 2: Contrato de interventoría No. CMA-SIM-031-2024 que tiene por objeto realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Asunto: Concepto de viabilidad para suscripción de Modificadorio No.1 al Contrato de Obra No. LP-SIM-026-2024 y al Contrato de Interventoría No. C.MA-SIM-031-2024

Respetado Alcalde,

Como es de su conocimiento, desde la Administración Municipal, el día 1° de octubre de 2024 a través de la plataforma SECOP II, se suscribió con el CONSORCIO EDUCATIVO 2024 el contrato de obra pública No. LP-SIM-026-2024 cuyo objeto es la realización de "ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA", pactándose un valor de CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$46.217.761.648,00) y, un plazo de ejecución de 23 meses.

Particularmente en cuanto al plazo de ejecución, en los estudios previos y anexo técnico del proceso de selección No. LP-SIM-026-2024 y que se constituyen en parte integral del contrato derivado del mismo, se hizo distinción de la ejecución por etapas, así:

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SIM-026-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO EDUCATIVO 2024.

ETAPA	PLAZO
ETAPA 1 - DIAGNOSTICO Y GESTIÓN PREDIAL	TRES (3) MESES contados a partir del acta de inicio.
ETAPA 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS	TRES (3) MESES contados a partir de la terminación del plazo de la etapa 1.
ETAPA 3 - OBRA	DIECISIETE (17) MESES contados a partir de la terminación del plazo de la etapa 2.

El contrato de obra en referencia inició su ejecución el día 6 de noviembre de 2024 y, a la fecha se han dado las siguientes actuaciones:

- Inicio de la etapa 1: 6 de noviembre de 2024
- Recibo de la etapa 1: 6 de febrero de 2025
- Inicio de la etapa 2: 7 de febrero de 2025

A la fecha se tiene que, la etapa 1 fue recibida satisfactoriamente dentro del término establecido para ello y, adicionalmente, según lo informado por el contratista de obra por medio de oficio de oficio OF-IEM-036-25 adiado 5 de mayo de 2025, la ejecución de la etapa 2 alcanza un porcentaje de 76,18% y, para su culminación, requiere prórroga para dicha etapa por un término de DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, especialmente porque *“toda vez que para avanzar en los mismos era necesario contar con la certificación de viabilidad y disponibilidad inmediata de los puntos de conexión de acueducto y alcantarillado emitida por la empresa Veolia Aguas de Montería S.A E.S.P e igualmente contar con la información de los puntos de localización de las acometidas existentes para las sedes educativas. Esta información fue remitida por la empresa de aguas de Montería el día 14 de abril de 2025, lo que generó demoras en la elaboración de los diseños de redes hidrosanitarias y drenaje de aguas lluvias razón por la cual a la fecha no se cuenta con la totalidad de los diseños elaborados.”*

A su turno, adjunto al oficio antes descrito, se anexó por parte del CONSORCIO EDUCATIVO 2024 documento denominado *“JUSTIFICACIÓN CRONOGRAMA”*, en el que además de lo citado de manera textual en el inciso inmediatamente anterior, se expuso:

Lo anterior corresponde al avance reportando dentro de la solicitud de modificación presentada mediante oficio No. IEM-036-2025 en fecha 05/05/2025, incluyendo el componente de costos de impuestos y legalizaciones los cuales hacen parte de la oferta económica, esto es 76,18% de la etapa II.

Partiendo de la información antes mencionada, el 23.82% restante por ejecutar de la fase II correspondería a los ítems 5.01 Diseños y presupuestos de redes hidrosanitarias y drenaje de aguas lluvias, 5.06 Estudios de vulnerabilidad y riesgo, en referencia a este último se tiene que a partir de la expedición de la Ley 523 del 2012 donde todos los municipios deben realizar los estudios de riesgos naturales durante la etapa de estudios y diseños su pudo evidenciar que es necesario realizar estudios de vulnerabilidad y riesgo a un total de 7 sedes adicionales generando un mayor número



de estudios para este componente, los cuales para su presentación implican lo siguiente:

- Revisar las referencias recientes para establecer el estado de las obras de arte en evaluación de riesgo.
- Revisar la disponibilidad de la información existente, viabilidad técnica y económica.

Debido a esta complejidad implícita de estos estudios que determinan la estabilidad o inestabilidad de algunas instituciones el tiempo de estos estudios es mayo teniendo presente las variables a explorar (información hidrológica, información geográfica, suelos, cartografía temática, mapas de amenaza, procesamiento y valoración de datos), adicionalmente, a partir de la información generada de estos estudios determina las soluciones a presentar en los estudios y diseños hidrosanitarios y manejo de aguas lluvias, para los cuales se debe completar la siguiente información de acuerdo a lo consignado dentro del anexo técnico del presente contrato:

Adicionalmente, en el documento en cita, se insertó imagen de cronograma que sustenta los DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS que solicitan ampliar a la etapa 1, así:

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SIM-026-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO EDUCATIVO 2024.

PROYECTO	ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA			
CONTRATO	LP-SIM-026-2024			
EJECUCIÓN PRORROGA ETAPA II	3 MESES			
ACTIVIDADES	CANTIDAD	MES 1	MES 2	MES 3
DISEÑOS Y PRESUPUESTO DE REDES HIDROSANTARIAS Y DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS	7,00	3,00	2,00	2
ESTUDIO DE AMENAZA VULNERABILIDAD Y RIESGO	7,00	3,00	3,00	1


CONSORCIO EDUCATIVO 2024
NIT: 901.874.254-2

Aunado a lo expuesto, es preciso anotar que, para el seguimiento integral del contrato de

obra No. LP-SIM-026-2024, el MUNICIPIO celebró contrato de interventoría No. CMA-SIM-031-2024 cuyo objeto es la realización de la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, por un valor total de TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$3.564.122.562,00) y un plazo de ejecución total de 23 meses, distribuidos por etapas, así:

ETAPA	PLAZO
ETAPA 1 - DIAGNOSTICO Y GESTIÓN PREDIAL	TRES (3) MESES contados a partir del acta de inicio.
ETAPA 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS	TRES (3) MESES contados a partir de la terminación del plazo de la etapa 1.
ETAPA 3 - OBRA	DIECISIETE (17) MESES contados a partir de la terminación del plazo de la etapa 2.

Ahora bien, en razón a la solicitud de modificación por parte del CONSORCIO EDUCATIVO 2024 - (Contratista de Obra), en el marco de sus obligaciones como interventoría, el CONSORCIO INTER EDUCATIVO MONTERÍA, se pronunció por medio de su representante, señor LAUREANO JOSE MENDOZA PEINADO, a través de oficio CIEM-059-2024 de fecha 5 de mayo de 2025. En su pronunciamiento, dio concepto favorable a la modificación requerida por el contratista de obra, particularmente, en cuanto a la prórroga de la etapa 2 del contrato objeto de vigilancia – LP-SIM-026-2024, esto es, por un término de DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.

Así mismo, fue requerido por el CONSORCIO INTER EDUCATIVO MONTERÍA, que el contrato de interventoría No. CMA-SIM-031-2024 se modificara en los mismos términos del contrato de obra, es decir, modificar la CLÁUSULA 4, especialmente prorrogando el plazo establecido para la etapa 2. Ante este último requerimiento y bajo la premisa de la necesidad de contar con la vigilancia y control al contrato de obra antes citado, como supervisora del contrato de interventoría en cuestión, se recomienda la modificación de la CLÁUSULA 4 del contrato de interventoría No. CMA-SIM-031-2024 con el fin de dar continuidad a sus labores.

Por otra parte, es preciso anotar que, revisadas las disposiciones acordadas en el anexo de condiciones contractuales del contrato de interventoría No. CMA-SIM-031-2024, se observó por parte de la Secretaría de Infraestructura que, en la forma de pago establecida en la CLÁUSULA 8 de dicho negocio jurídico, de manera particular en el PARÁGRAFO 1 de los literales A y B de la cláusula en cita, se indicó que, los requisitos para pago de la ETAPA 1 – DIAGNOSTICO Y GESTIÓN PREDIAL y de la ETAPA 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS, corresponden a: ***Para el pago final, será requerida la cuenta de cobro o factura, el informe final, acompañado del certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo, acta de liquidación del contrato, actualización de las garantías si hubiere lugar a ello y, demás requisitos exigidos por la Tesorería de la entidad para el pago*** Negritas y subrayas por fuera del texto original.

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SIM-026-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO EDUCATIVO 2024.

Ahora bien, teniendo en cuenta que, la culminación de las etapas 1 y 2 según el plazo establecido para la ejecución total del contrato de interventoría No. CMA-SIM-031-2024 según reza en la CLÁUSULA 4 del mismo, no constituyen la terminación del contrato, sino el cumplimiento del plazo establecido para las distintas fases concebidas para la ejecución del negocio jurídico y que, sólo hasta ejecutar la etapa 3 del contrato se entiende cumplido el plazo total pactado, no es dable hablar de que, para el trámite de pago de la ETAPA 1 – DIAGNOSTICO Y GESTIÓN PREDIAL y de la ETAPA 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS, sea necesario aportar acta de liquidación del contrato, así como informe final del mismo y mucho menos hacer referencia a pago final. No obstante, sí se concibe en el debido ejercicio de la ejecución del contrato, culminadas cada una de las etapas, se requiera suscribir documento que indique la culminación de la misma y el informe final respectivo de cada una de las etapas en comento, más no, informe final del contrato y, en tal sentido que, éstos hagan parte de los requisitos para pago de la etapa correspondiente.

En este orden de ideas, teniendo en cuenta que, desde la firma interventora, contratada por el MUNICIPIO para el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato de obra de la referencia y, quien conoce de primera mano las situaciones inherentes a la ejecución de cada una de las etapas del contrato y las normas aplicables en cada una de las áreas a controlar, se encuentra debidamente justificada la modificación del

plazo contractual, puntualmente la ampliación de la etapa 2 sin que se afecte el plazo total del contrato, desde esta secretaría se considera que tal modificación fue debidamente valorada en los distintos componentes por el CONSORCIO INTEREDUCATIVO MONTERÍA y en razón a ello, recomienda la modificación en los términos avalados por dicha firma interventora.

Adicionalmente, advertido desde esta secretaría errores en la redacción del PARÁGRAFO 1 de los literales A y B de la CLÁUSULA 8 del contrato de interventoría No. CMA-SIM-031-2024, en mi calidad de supervisora de dicho contrato, recomiendo se realice la modificación o ajuste a la CLÁUSULA 8 del contrato de interventoría No. CMA-SIM-031-2024, en el sentido de no requerir dentro de los documentos para pago de la etapa 1 y etapa 2, documentos como informe final del contrato y acta de liquidación y, si se requiera acta o documento que de cuenta de la terminación de la etapa 1 y 2 (objeto de revisión), así como informe de la culminación de la misma.

En este orden de ideas y, puestas de manifiesto las consideraciones que sustentan la necesidad de modificación de los contratos de la referencia y, teniendo como finalidad la debida ejecución de los negocios jurídicos en cuestión, en desarrollo de las normatividad vigente y aplicable para ello, especialmente para la culminación de los trabajos al 100% en cada una de sus etapas, desde esta secretaría se recomienda adelantar los trámites necesarios para ello, particularmente, modificar la CLÁUSULA 4 del Contrato de obra pública No. LP-SIM-026-2024, cuyo objeto corresponde a los "ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA" y, modificar la CLÁUSULA 4 y CLÁUSULA 8 del Contrato de interventoría No. CMA-SIM-031-2024 que tiene por objeto realizar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA."

Agradeciendo la atención y prestos a atender cualquier información adicional que se requiera,

Atentamente,


Firmado digitalmente por
IRIS SPATH CAMAÑO
IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

11. Que en lo que respecta a la modificación del plazo al interior de los contratos, de conformidad con lo expuesto por el Consejo de Estado, el plazo es un elemento accidental del contrato - no de su esencia ni de su naturaleza - y por ello puede ser materia de modificaciones, estableciéndose en la sentencia del 24 de agosto de 2005: *"Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que si no se pacta, no*

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SIM-026-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO EDUCATIVO 2024.

existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato.” Consejo de Estado, Sección Quinta, sentencia del 24 de agosto de 2005, rad. 11001-03-28000-2003-00041-01(3171) A, C.P. Darío Quiñones Pinilla.

12. Que, la Ley 80 de 1.993, dentro de sus disposiciones, establece el deber de las entidades públicas de adelantar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los fines estatales como es la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines y que estén destinados a satisfacer necesidades colectivas en forma general, permanente y continua, bajo la dirección, regulación y control del Estado, así como aquellos mediante los cuales el Estado busca preservar el orden y asegurar el cumplimiento de sus fines.

13. Que. el principio de mutabilidad o flexibilidad del contrato administrativo engloba tanto la modificación bilateral y la potestas variandi, ya que ambas modalidades de revisión y modificación de los términos pactados conllevan a la misma finalidad: mantener, tutelar y garantizar las necesidades colectivas, y lograr con ello la continuidad de la ejecución contractual.

14. Que con fundamento en las consideraciones que preceden, las partes acuerdan suscribir la presente modificación, la cual se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la CLÁUSULA 4 – PLAZO DEL CONTRATO del anexo de condiciones del contrato de obra pública No. LP-SIM-026-2024, cuyo objeto corresponde a los “ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA”, la cual quedará así:

“CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO: *El plazo de ejecución total del contrato es de VEINTITRES (23) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás señalados al efecto en el pliego de condiciones y en el presente del contrato y se divide en las siguientes etapas y fases:*

ETAPA	PLAZO
ETAPA 1 – DIAGNOSTICO Y GESTIÓN PREDIAL	TRES (3) MESES contados a partir del acta de inicio.
ETAPA 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS TRES	CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS contados a partir de la terminación del plazo de la etapa 1.
ETAPA 3 – OBRA	CATORCE (14) MESES Y QUINCE (15) DÍAS contados a partir de la terminación del plazo de la etapa 2.

PARAGRAFO PRIMERO: *Las etapas tienen establecidos unos plazos y dentro de ese periodo se deben surtir las obligaciones de resultado correspondientes. Sin embargo, el contratista podrá dar inicio anticipadamente a la etapa II o III etapa si dispone de los requerimientos necesarios para la ejecución de aquellas, según el caso.*

PARÁGRAFO SEGUNDO: *Es necesario aclarar que, en atención al resultado de la etapa de diagnóstico y de estudios y diseños, las condiciones iniciales del contrato deberán ser revisadas a fin de verificar la viabilidad de ser ajustadas o no (modificaciones contractuales) para el inicio de la etapa de obra, especialmente del análisis obtenido de las cantidades, el presupuesto y el cronograma que será ejecutado sin que se afecte el objeto contractual y llegue a generar perjuicios a la entidad o reclamaciones por parte del contratista. (...).”*

CLÁUSULA SEGUNDA: El presente modificadorio, quedará perfeccionada por la expresa voluntad y suscripción de las partes en la plataforma SECOP II.

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SIM-026-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO EDUCATIVO 2024.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES PRIMIGENIAS: Todas las cláusulas y párrafos del Contrato primigenio, que no sean afectadas por el presente MODIFICATORIO continúan vigentes.

CLÁUSULA CUARTA: El contratista, con la suscripción del presente modificadorio No. 1, renuncia, desiste o abandona toda petición, acción, demanda y reclamación de tipo económico derivadas de la presente modificación.

Para efectos de todo lo anteriormente manifestado, las partes intervinientes en este acto aceptan en la plataforma SECOP II el modificadorio No. 1 del Contrato de Obra Pública No. LP-SIM-026-2024, cuyo objeto es el “ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA”.

Proyección jurídica:
Proyección Técnica:
Revisó jurídicamente:

Aprobó:

Rubiela Pérez – Contratista SIM
Liliana Tirado – Contratista SIM
Arrázola abogados asociados y consultores SAS
Katia Cables – Jefe oficina de contratación
Iris Spath Camaño – Secretaria de Infraestructura.